



UAIP-067-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El día catorce de junio de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública por parte de XX, en la cual requiere el Directorio de las Unidades de Gestión Documental y Archivo, de las Instituciones Públicas y Autónomas.
2. Mediante correo electrónico recibido en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, el día dieciséis del mes y año que transcurre, la peticionaria delimitó su pretensión de acceso a la información pública.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, los entes obligados deberán emitir sus decisiones por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al *principio de máxima publicidad* dispuesto en el artículo 4 LAIP por el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

En el caso de autos, resulta procedente entregar a la peticionaria el Directorio de Oficial de Gestión Documental y Archivo que a tal efecto lleva la Unidad de Evaluación del Desempeño de este ente obligado, por medio de un documento anexo a este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información.
2. *Entréguese* a la peticionaria la información requerida, en la forma enunciada en este proveído.
3. *Notifíquese* a la interesada en el medio y forma señalado para tales efectos.

PRONUNCIADA POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LA SUSCRIBE